



Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 32/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a: “Ratificar el Contrato celebrado el día 01 de Julio de 2025 por el DEM y el Sr. Rubén Horacio Godoy, a los fines del uso de la aplicación web Optirec, destinada a la gestión médica, tareas de admisión de pacientes, creación de turnos, gestión de la práctica médica y posterior recupero de las prestaciones médicas efectuadas”.

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias debe procederse por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia, a Promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO en uso de sus facultades;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CHARRAS

DEPARTAMENTO J. CELMAN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1º) – **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 811/2025, sancionada en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas referida a Ratificar el Contrato celebrado el día 01 de Julio de 2025 por el DEM y el Sr. Rubén Horacio Godoy, a los fines del uso de la aplicación web Optirec, destinada a la gestión médica, tareas de admisión de pacientes, creación de turnos, gestión de la práctica médica y posterior recupero de las prestaciones médicas efectuadas .

Art. 2º) – **COMUNIQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

CHARRAS, 25 de Julio del 2025.

Sr: MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

ARQ. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)